



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 1 de 8

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 967758

CONTRATO No. 08008032026 Del 30/01/2026

SEDE O REGIONAL: Atlántico

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 30/01/2026

HASTA: 31/08/2026

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **YUNETTY PAOLA MONTAÑO GUERRA**

No. Documento de identificación: **22,734,433**

Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9500144661**

Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **3**

Pago No.: **2 / 7** Mes de Pago: **MARZO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión: **NO** Número de pago: **0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	30,898,342.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,119,779.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	8,239,558.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	22,658,784.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 47026 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02	21	4,119,779.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*):	
APORTES FSP (*):	
APORTE ARL (*):	
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
3/24/2026 11:46:15 AM

Fecha Impresión:
3/24/2026 11:51:13 A

Corrección: 0

F1.P17.GF



3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA EMISIÓN DE CONCEPTOS SOBRE EL ESTADO DE GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE SEAN REQUERIDAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA.	<p>En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al mes de marzo, se desarrolló la elaboración de informes interdisciplinarios asociados al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD). Estos documentos técnicos se estructuraron conforme a las distintas fases del proceso, incorporando acciones de seguimiento, visitas de verificación al entorno familiar y valoraciones iniciales, con el propósito de aportar insumos técnicos para la garantía y restitución de derechos.</p> <p>Estas actuaciones fueron debidamente registradas y soportadas en el Sistema de Información Misional (SIM), conforme a los lineamientos técnicos establecidos para el desarrollo y trazabilidad de las intervenciones realizadas.</p> <ul style="list-style-type: none">- SIM 12567037- SIM 1764922494- SIM 12567465- SIM 12720487- SIM 12566449
2. REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS VALORACIONES NUTRICIONALES SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EMITIENDO EL CONCEPTO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PERICIAL QUE SEAN REQUERIDOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LOS PROCESOS O DEL TIPO DE TRÁMITE ORDENADO PARA LA GARANTÍA Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	<p>En el marco del cumplimiento de la obligación contractual referente a la realización oportuna de valoraciones nutricionales requeridas por las autoridades administrativas competentes, durante el periodo reportado se llevaron a cabo las evaluaciones correspondientes, emitiendo conceptos técnicos en calidad de dictamen pericial, en concordancia con las distintas etapas de los procesos administrativos orientados a la garantía y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Estas actuaciones se ejecutaron a través de diversas modalidades de atención, contemplando valoraciones iniciales de carácter presencial y actividades de seguimiento mediante visitas al entorno familiar, en cumplimiento de las directrices impartidas por la autoridad administrativa competente.</p> <p>- Como resultado de las intervenciones realizadas durante el periodo en mención, se procedió a la elaboración y registro de los informes de valoración nutricional en el Sistema de Información Misional (SIM), en atención a los requerimientos establecidos. Estos documentos se constituyen como soporte técnico fundamental para la toma de decisiones en el marco de los procesos administrativos adelantados.</p> <ul style="list-style-type: none">- SIM 12567037- SIM 1764922494- SIM 12567465- SIM 12720487- SIM 12566449



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 3 de 8

3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ÓRDENES JUDICIALES QUE LE SEAN ASIGNADAS EN EL MARCO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y EN LOS TÉRMINOS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS EN DONDE SEA CITADO.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual asociada al apoyo en la ejecución de órdenes judiciales asignadas, durante el periodo reportado se brindó acompañamiento técnico a la autoridad administrativa en los procesos orientados a la garantía y restablecimiento de derechos.

En este contexto, se elaboraron los informes de valoración nutricional requeridos para audiencias de fallo, los cuales fueron debidamente registrados en el Sistema de Información Misional (SIM).

4. MANTENER UNA ARTICULACIÓN PERMANENTE CON LOS EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE LOS OPERADORES DE LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DE PROTECCIÓN, A FAVOR DE LA RETROALIMENTACIÓN EN LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON EL FIN DE OBTENER INSUMOS PARA EMITIR LOS CONCEPTOS SOLICITADOS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DE ACUERDO CON LA LEY Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS VIGENTES PARA LA ATENCIÓN.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual orientada a mantener la articulación permanente con los equipos interdisciplinarios de los operadores de las modalidades y servicios de protección, durante el periodo reportado se implementaron acciones de coordinación dirigidas a fortalecer los procesos de retroalimentación en la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Dicha articulación se desarrolló mediante diversos canales de comunicación, tales como contacto telefónico y encuentros presenciales, facilitando la recolección de insumos técnicos relevantes para la emisión de conceptos requeridos por la Autoridad Administrativa, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos técnicos aplicables.

5. APOYAR AL EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO DE LA DEFENSORÍA DE FAMILIA EN LA MATERIALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PERTINENTES FRENTE AL SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DECRETADAS POR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, DESDE EL ÁREA PROFESIONAL DE SU COMPETENCIA, ADELANTANDO, ENTRE OTRAS, LA PROGRAMACIÓN, REALIZACIÓN Y REPORTE DE VISITAS PRESENCIALES MENSUALES A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VINCULADOS A MODALIDADES DE ATENCIÓN EN MEDIO DIFERENTE A LA FAMILIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 1098, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 2126 DE 2021.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual orientada a apoyar al equipo técnico interdisciplinario de la Defensoría de Familia en la ejecución de las actuaciones relacionadas con el seguimiento a las medidas de restablecimiento de derechos decretadas por la Autoridad Administrativa, durante el periodo reportado se brindó acompañamiento técnico desde el componente de Nutrición. En este contexto, se participó en la elaboración de informes de seguimiento, la realización de visitas en territorio y el desarrollo de valoraciones iniciales, con el fin de verificar y promover el cumplimiento de condiciones adecuadas en salud y estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes vinculados a las diferentes modalidades de atención.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 4 de 8

6. PARTICIPAR EN LOS GRUPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO QUE SE PROGRAMEN EN EL CENTRO ZONAL, ASUMIENDO LOS COMPROMISOS ESPECÍFICOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTOS ESPACIOS.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual correspondiente al periodo del mes de marzo, se participó activamente en los Grupos de Estudio y Trabajo programados por el Centro Zonal, atendiendo a las convocatorias establecidas. En dichos espacios, se asumieron y cumplieron los compromisos específicos definidos, contribuyendo al fortalecimiento técnico y articulación de los procesos desarrollados.
El día 24 de marzo 2026 se realizó y participo en la actividad desarrollada por parte de la regional Atlántico denominada "Código de integridad y clima laboral"

7. GENERAR RECOMENDACIONES FRENTE A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESPACIOS TÉCNICOS A LOS QUE SEA CONVOCADO.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la emisión de recomendaciones dentro de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD) de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, durante el periodo reportado se generaron aportes técnicos desde el componente de nutrición en los casos asignados.
En este contexto, se formularon recomendaciones y compromisos orientados a la garantía de derechos, los cuales fueron consignados en los seguimientos profesionales y registrados en el Sistema de Información Misional (SIM).
Lo anterior se encuentra debidamente soportado en los informes técnicos elaborados, incluyendo visitas al entorno familiar, valoraciones iniciales y valoraciones de seguimiento, los cuales constituyen insumo fundamental para la toma de decisiones por parte de la Autoridad Administrativa.

8. BRINDAR INSUMOS O RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL RESPECTO DE PROCESOS DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE ACUERDO CON SUS COMPETENCIAS Y ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la provisión de insumos y atención a los requerimientos efectuados por los órganos de control frente a los procesos de restablecimiento de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, durante el periodo reportado se desarrollaron las actuaciones correspondientes desde el ámbito de competencia profesional, garantizando la oportunidad y pertinencia en las respuestas emitidas.
En este contexto, se efectuaron visitas domiciliarias en el entorno familiar con el propósito de brindar apoyo a la Defensoría de Familia a cargo de la Dra. Shirley Granados, en la entrega de boletas de citación en los barrios Barlovento, Boston y Riomar.
Bajo los siguientes radicados del SIM
- SIM 12568125
- SIM 12568103



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 5 de 8

9. REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EN LOS TÉRMINOS LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA, CON LOS ARCHIVOS, FÍSICOS Y MAGNÉTICOS, QUE GENERE Y/O DEBA TRAMITAR CON OCASIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la gestión documental, durante el periodo reportado se desarrollaron las actividades inherentes al manejo, organización y archivo de la documentación generada en el ejercicio de las funciones asignadas, en concordancia con los lineamientos legales y administrativos vigentes.

En este contexto, se llevó a cabo la impresión de los informes técnicos elaborados desde el área de nutrición, correspondientes a los seguimientos profesionales en el marco de los procesos adelantados, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad para consulta.

10. REGISTRAR CON OPORTUNIDAD LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MISIONAL-SIM DEL ICBF.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con el registro oportuno de las actuaciones en el Sistema de Información Misional (SIM) del ICBF, durante el periodo reportado se realizó el cargue sistemático de las actividades desarrolladas en el marco del objeto contractual.

En este sentido, se efectuó el registro en el SIM de los seguimientos profesionales, informes iniciales, informes de seguimiento, así como de las evidencias asociadas a las actuaciones adelantadas en los casos asignados. Lo anterior con el propósito de garantizar la organización y actualización de la información en la Historia de Atención de los niños, niñas y adolescentes, asegurando la trazabilidad, el soporte técnico y el adecuado seguimiento de los procesos.

- SIM 12567037
- SIM 1764922494
- SIM 12567465
- SIM 12720487
- SIM 12566449



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 6 de 8

11. GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y AQUELLA DE TERCEROS A LA QUE TENGA ACCESO EN EL MARCO DE LA GESTIÓN CONTRATADA. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN ES CALIFICADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE CONTRATO COMO GRAVE Y DARÁ LUGAR A LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD DEL CONTRATO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la confidencialidad y reserva de la información, durante el desarrollo de las actividades asociadas a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD), se garantizó el adecuado manejo, custodia y protección de la información correspondiente a cada caso atendido.

En este sentido, la información generada, consultada y registrada en el marco de los procesos PARD fue gestionada conforme a las Políticas y Objetivos del Sistema Integrado de Gestión (SIGE), en especial a la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF.

De igual manera, el tratamiento de la información se realizó en concordancia con el marco normativo vigente, incluyendo la Resolución 9674 del 27 de julio de 2018, la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1098 de 2006 en lo relacionado con la confidencialidad de la información de niños, niñas y adolescentes, la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y la Ley 57 de 1985 sobre reserva de documentos.

En consecuencia, se asegura que la totalidad de la información derivada de la ejecución contractual, así como aquella a la que se tuvo acceso en el ejercicio de las funciones, fue manejada bajo estrictos criterios de confidencialidad, reserva y protección de datos.

12. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR LA SUPERVISIÓN Y QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO DEL CONTRATO

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la ejecución de las demás actividades asignadas por la supervisión, y que guardan relación directa con el objeto del contrato, durante el periodo reportado se dio atención oportuna a los requerimientos formulados por el equipo coordinador y los profesionales de apoyo, garantizando su adecuada gestión y articulación con las funciones asignadas.

En el marco de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado, se realizó la verificación de peticiones registradas en el Sistema de Información Misional (SIM), a partir de una base de datos suministrada por la profesional de apoyo Paola Alvarino.

Esta actividad tuvo como propósito revisar las peticiones correspondientes a las vigencias 2023–2026, con el fin de identificar su estado actual y validar las actuaciones adelantadas en cada caso. Lo anterior permitió consolidar información actualizada y pertinente para el seguimiento y control de los procesos gestionados.



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 8

13. APOYAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN CON LOS ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

Durante el periodo reportado no se evidenció la asignación ni programación de actividades adicionales por parte de la supervisión que requirieran ejecución en el marco de la presente obligación contractual. No obstante, se mantiene la disponibilidad para atender de manera oportuna cualquier requerimiento o actividad que sea asignada, siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas.

14. GESTIONAR ACCIONES EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DECRETADAS POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES PARA GARANTIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE LO REQUIERAN.

En el marco del cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la implementación de acciones orientadas a garantizar el acompañamiento a las familias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, conforme a las medidas decretadas por las autoridades administrativas y judiciales, durante el periodo reportado se ejecutaron diversas intervenciones desde el área profesional correspondiente.

En este contexto, se desarrollaron actividades de seguimiento en territorio, incluyendo procesos de orientación, sensibilización y acompañamiento familiar, con el propósito de fortalecer las condiciones que favorezcan la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- SIM 12567037
- SIM 1764922494
- SIM 12567465
- SIM 12720487
- SIM 12566449

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08008032026 DEL 2026.

Firma del Contratista: _____

C.C No.: 22,734,433



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 8 de 8

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones ciento diecinueve mil setecientos setenta y nueve pesos m/cte.,(\$ 4,119,779.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
LUIS FERNANDO PAVA GARCIA	COORDINADOR	CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO	

Revisó:

Barranquilla , 24, Marzo de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, MONTAÑO GUERRA YUNETTY PAOLA identificado(a) con CC N.º 22734433, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social" y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI NO

2. Que los ingresos por el Contrato N°.08008032026 del 30 de Enero de 2026, corresponde al concepto de:

Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
 Cedula de Pensiones
 Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

3.1 3.1. El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad. (Artículo 206, 383 E.T, Parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI NO

3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
---------------------	------------------------	---------------------	------------------------

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

.NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCPC, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2026 .

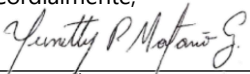
3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI NO

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI NO

Cordialmente,



MONTAÑO GUERRA YUNETTY PAOLA
CC 22734433

Celular:

correo: Yunetymontanoguerra@gmail.com

Fecha de impresión: **3/24/2026 11:46:40 AM**

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

Barranquilla, Marzo 24 de 2026

Documento de cobro No 02

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:

YUNETTY PAOLA MONTAÑO GUERRA
NIT. No. – 22734433-6

La suma de Cuatro millones Ciento Diecinueve mil setecientos setenta y nueve p e s o s **M/cte.** (**\$ 4.119.779,00**), por concepto de **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE NUTRICION EN LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL NORTE CENTRO HISTORICO DE LA REGIONAL ATLANTICO, PARA APOYAR LOS TRAMITES EN LA GARANTIA, RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y MEDIDAS DE PROTECCION A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES, del contrato No 08008032026 del año 2026**

Consignar a la cuenta número 500807155408 del banco BANCO POPULAR S. A. tipo de cuenta AHORRO

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/03/2026	31/03/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA:

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. Si - Aplica retención por Honorarios/Servicios(11% o 6%, 4%) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de Servicios Personales No - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
arr3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, \$ 69.718.600,00)	NO
4	• He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) con el sector privado o 4.000 UVT (\$ 199.196.000,00 - 2025) (\$ 209.496.000,00 - 2026) con el Estado • Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT (\$ 174.296.500,00 - 2025) (\$ 183.309.000,00 - 2026) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$ 209.496.000,00 - 2026) (\$ 199.196.000,00 - 2025)	NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00 %
6	• PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) • PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)	NO SI

Cordialmente,



YUNETTY PAOLA MONTAÑO GUERRA
C.C.:22734433

Dirección: Carrera 26c7 # 73C 55

Celular: 3004486448

Correo electronico: yunetymontanoguerra@gmail.com

No Responsable del Impuesto Sobre las Venta

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22734433		MONTAÑO GUERRA YUNETTY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA. 26 A # 76 - 73	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3655837	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	145184684	9500144661	I	2026/03/09	2026/03/16	BANCOLOMBIA	7	\$634,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,040,000	\$326,400			\$2,040,000	\$255,000			\$0	\$0			\$2,040,000	\$49,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,040,000	\$326,400			\$2,040,000	\$255,000			\$0	\$0			\$2,040,000	\$49,700		\$0	\$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$2,040,000	\$326,400			\$2,040,000	\$255,000			\$0	\$0			\$2,040,000	\$49,700		\$0	\$0
1	CC 22734433	MONTAÑO YUNETTY	230201	30	\$2,040,000	\$326,400	EPS005	30	\$2,040,000	\$255,000		0	\$0	\$0	14-11	30	\$2,040,000	\$49,700	0	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$2,040,000	\$326,400			\$2,040,000	\$255,000			\$0	\$0			\$2,040,000	\$49,700		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 22734433		MONTAÑO GUERRA YUNETTY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA. 26 A # 76 - 73	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3655837	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-02	2026-02	145184684	9500144661	I	2026/03/09	2026/03/16	BANCOLOMBIA	7	\$634,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$326,400	\$1,500	\$0	\$327,900	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$326,400	\$1,500	\$0	\$327,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$49,700	\$300	\$0	\$50,000	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$49,700	\$300	\$0	\$50,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$255,000	\$1,200	\$0	\$256,200	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$255,000	\$1,200	\$0	\$256,200	
TOTAL				1	\$631,100	\$3,000	\$0	\$634,100	